



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO ADMINISTRACIÓN 2024-2027

El Gobierno Municipal de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, ubicado en calle Hidalgo No. 5 Col. Centro San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, cuenta con la página web <https://sancristobaldelabarranca.gob.mx/transparencia/> y el teléfono 01 (373) 732 90 95, 01 (373) 732 90 56, para la atención del público en general, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, por lo que al respecto emite el presente Aviso de Privacidad Integral.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

1. Datos personales Identificativos
Nombre completo
Fecha de nacimiento
Lugar de nacimiento
Edad
Domicilio
CURP
Solicitud de cotización
Número de teléfono
Correo electrónico
Estado civil
Fotografía
Firma
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
Sexo
Nacionalidad
2. Datos Sensibles
Información de salud
Religión
Orígenes étnicos
Preferencias sexuales
Políticas de afiliaciones
3. Datos Patrimoniales o Financieros
Información de propiedades
Declaraciones patrimoniales
Número de cuenta bancaria
4. Datos Laborales

373 732 9095

presidencia_sancristobal@hotmail.com

Calle Hidalgo No. 5; colonia Centro, San Cristóbal del Barranca, Jalisco





1. Datos personales Identificativos
Puesto de trabajo actual Empresa donde trabaja Salario Historial laboral Referencias laborales Estudios y formación
5. Datos de salud adicionales
Tipo de sangre Alergias Historial médico familiar
6. Datos académicos
Número de matrícula Institución educativa Carrera Historia académica

La Administración Pública Municipal Centralizada de San Cristóbal de la Barranca, en el ejercicio de sus facultades, obligaciones y competencias, recaba información personal de la ciudadanía de forma personal, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica, y serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Gobierno Municipal y los utilizaremos con las siguientes finalidades:

- Trámites municipales
- Programas sociales
- Seguridad pública
- Atención ciudadana y para cumplir con obligaciones legales y mejorar nuestros servicios.

Los fundamentos legales que facultan al responsable para llevar a cabo el tratamiento son: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 70 fracción VII, XI y XVII; y artículo 71; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8°, párrafo 1, fracción I, incisos j) k) y l); fracción IV inciso e), artículo 25 fracción VII, y artículo 68 fracción II y III; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco: artículo 51° fracción II, III y IV; Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.



373 732 9095



presidencia_san cristobal@hotmail.com



Calle Hidalgo No. 5; colonia Centro, San Cristóbal del Barranca, Jalisco





Así mismo, el tratamiento de los datos personales recabados a través de las videocámaras de seguridad, se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 21 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 apartado A de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 31.1 fracciones I y II, y 32.1 fracciones VI y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 55 fracción IV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellos que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidos en el artículo 7 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos.

El Ayuntamiento mantiene su firme compromiso de proteger la privacidad de todos los ciudadanos, especialmente la de los menores de edad y personas en estado de interdicción. Cuando se requiera recopilar datos personales sensibles, se solicitará el consentimiento informado a través de un formato específico, ya sea al titular de los datos o a su representante legal. Este formato detallará cómo se utilizará y protegerá la información proporcionada.

El uso y tratamiento de sus datos personales por parte de este Gobierno, se rige bajo el compromiso de proteger y salvaguardar el derecho a la privacidad e intimidad de cada una de las personas, su finalidad, es, únicamente, en beneficio del titular de los datos personales, sin embargo, usted puede manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales de manera personal y directa, o vía electrónica, mediante escrito libre, ante la Dirección de Transparencia.

Puedes ejercer este derecho, así como tus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), de forma presencial o electrónica a través de la Dirección de Transparencia.

¿Qué son los derechos ARCO?

- **Acceso:** Conocer qué datos tuyos tenemos y cómo los estamos usando.
- **Rectificación:** Corregir o actualizar tus datos si son inexactos o están incompletos.
- **Cancelación:** Eliminar tus datos de nuestros registros si consideras que no se están usando correctamente.
- **Oposición:** Oponerte al uso de tus datos si crees que te perjudica o se están utilizando para fines distintos a los autorizados.



☎ 373 732 9095

✉ presidencia_san cristobal@hotmail.com

📍 Calle Hidalgo No. 5; colonia Centro, San Cristóbal del Barranca, Jalisco



H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**SAN CRISTÓBAL
DE LA BARRANCA**
Tierra fértil de Jalisco



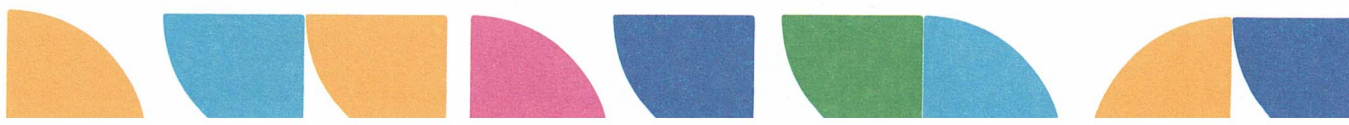
Los derechos ARCO, se encuentran previstos en los artículos 42 al 49 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 47 a 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismos que refieren lo siguiente:

Para el ejercicio de los derechos ARCO será necesario acreditar la identidad del titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante, del siguiente modo:

1. El titular podrá acreditar su identidad a través de Identificación oficial vigente;
 2. Cuando el titular ejerza sus derechos ARCO a través de su representante, éste deberá acreditar su identidad y personalidad presentando ante el responsable: Copia simple de la identificación oficial del titular; Identificación oficial del representante; e Instrumento público, o carta poder simple firmada ante dos testigos, o declaración en comparecencia personal del titular.
- El ejercicio de los derechos ARCO de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad, de conformidad con las leyes civiles, se estará a las reglas de representación dispuestas en la misma legislación.
 - Tratándose de datos personales concernientes a personas fallecidas, la persona que acredite tener un interés jurídico, de conformidad con las leyes aplicables, podrá ejercer sus derechos.
 - El ejercicio de los derechos ARCO es gratuito, de igual manera, la información será entregada sin costo, cuando implique no más de 20 hojas simple o certificadas, sin embargo, podrá realizarse cobro para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable.
 - La solicitud de ejercicio de derechos ARCO, podrá presentarse ante la Unidad de Transparencia, mediante escrito libre, formatos o medios electrónicos, entregándose al solicitante, acuse de recibo de la misma.
 - La solicitud deberá contener, cuando menos, los siguientes requisitos:
 1. Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;
 2. Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
 3. Documentos con los que se acredite la identidad y, en su caso, la personalidad e identidad del representante;
 4. Descripción del derecho ARCO que se pretenda ejercer, así como, descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de sus derechos ARCO.
 5. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.
 - El titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que los datos personales sean reproducidos. La información se entrega en el estado en que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.
 - El titular de datos personales podrá aportar las pruebas que estime pertinentes para acreditar la procedencia de su solicitud, las cuales deberán acompañarse a la misma en el momento de su presentación.
 - La Unidad de Transparencia revisará que la solicitud de ejercicio de derechos ARCO cumpla con los requisitos previstos en la ley, y resolverá sobre su admisión dentro de los 3 días siguientes a su presentación.

078 752 7075 presidencia_san cristobal@hotmail.com

 Calle Hidalgo No. 5; colonia Centro, San Cristóbal del Barranca, Jalisco





- Dentro de los 10 días siguientes a la admisión de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, el Comité de Transparencia emitirá la resolución respectiva. Dicho plazo podrá ampliarse por una sola vez hasta por 5 días, cuando así lo justifiquen las circunstancias y siempre y cuando se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta.
- El Comité de Transparencia puede resolver la solicitud de ejercicio de derechos ARCO, en sentido procedente, procedente parcialmente, e improcedente.

Usted puede solicitar en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Seguridad, ubicada en calle Hidalgo No. 5 Col. Centro San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, el correo electrónico o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

De la misma forma se hace de su conocimiento que los medios disponibles para que conozca el procedimiento de dicha solicitud pueden ser consultados en los Lineamientos para el debido tratamiento de los datos personales que deberán observar los sujetos obligados de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, en la siguiente liga: <https://www.itei.org.mx/v4/normatividad/>

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica: <https://sancristobaldelabarranca.gob.mx/transparencia/>

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a su disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia, siendo estos los siguientes: teléfono 01 (373) 732 90 95, 01 (373) 732 90 56, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: transparencia.scb@gmail.com

Fecha de creación: Julio de 2025.



📞 373 732 9095

✉️ presidencia_sancristobal@hotmail.com

📍 Calle Hidalgo No. 5; colonia Centro, San Cristóbal del Barranca, Jalisco